

se en los ^{repartos} de Contrib. para el corriente año, y que ha-
biendo este principiado ya sin que en aquellos se ha-
ya adelantado nada, se base preciso contraerse a ob-
jeto tan interesante con la mayor dedicación; y para el efecto sea
oportuno el decente hacer presente al Ayuntamiento. que se hallan
en poder de d. Leonard Parra en calidad de depositario ante mí y más
que según le han informado son procedentes de un Pósito en
que estaba interesado este concur a que dicen pertenecen, y pueden
hacerlo así, sin vajo de su Cupo en este año. Al mismo tiem-
po hace presente que los Ramos de Amatecama, Amudi ó cual-
quier otro que estén sin Rematar por no haber sido licitados
a otra causa, se pueden publicar ^{Marcan} y sacarse a Subas-
ta. Por último, que en de estos ni de otro algun Ramo Muni-
cipal se extraiga cantidad alguna para ningún objeto sin
que antes se dé cuenta en pleno Ayuntamiento. y se acuerde la
libranza.

Entreado el Ayuntamiento de la precedente proposi-
ción, de una conformidad acorda: Que habiendo
todos sus individuos, y su Hijo, invitado y excitado
para que se adelanten, y contribuyan los repartos
a cargo de d. Agustín Marín, no hay sobre que
acordar otra cosa, que el mismo Marín como repar-
tidor concluya los repartos, y se pongan al publico
conforme a instrucción, a la posible brevedad, y
si fuere posible, antes el día veinte del presente
Mes: En cuanto al depósito de los censos ^{Antena},
que incluye la precedente proposición, interesando
y perteneciendo exclusivamente, a los Regidores grege-
rios del año 1816. y siguientes que cubrieros y